



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 070-2024-ATU/PE

Lima, 15 de abril de 2024.

VISTOS:

El Memorando N° D-000075-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000114-2024-ATU/GG-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe N° D-000176-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 08-2020-ATU/PE de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó la creación de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, dependiente de la Gerencia General de la ATU;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067-2024-ATU/PE, se designó a la señora **FABIOLA SILVANA VALLE MENDOZA** como Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° D-000075-2024-ATU/PE, la Presidencia Ejecutiva propone la designación de la señora **FABIOLA SILVANA VALLE MENDOZA**, Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, para el desempeño de las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General de la ATU;

Que, a través del Informe N° D-000114-2024-ATU/GG-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la ATU, concluye que resulta procedente la designación propuesta;

Que, mediante Informe N° D-000176-024-ATU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación indicada anteriormente;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento



Firmado digitalmente por:
DONDERO CASSANO Cristian
David FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 15:41:25-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES CARCAGNO Amadeo
Javier FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 16:28:04-0500



Firmado digitalmente por:
ROBLES HERRAN Rocio Del
Carmen FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/04/2024 16:16:10-0500

de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 193-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **FABIOLA SILVANA VALLE MENDOZA**, Asesora II de la Presidencia Ejecutiva, para el desempeño de las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Gerencia General de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **FABIOLA SILVANA VALLE MENDOZA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

Regístrese y comuníquese.

MARYBEL VIDAL MATOS
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU